

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 3 de julio de 2008.

VISTO la Resolución N° 70/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Rafael, relacionada con la situación del alumno Juan Andrés MANCINO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno solicitó autorización para cursar materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de julio de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 70/2008 de la Facultad Regional San Rafael.

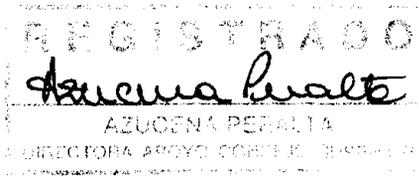
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 70/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Rafael y convalidar el cursado efectuado en el período lectivo 2007 de la asignatura Administración General, eximiéndolo de la correlatividad existente con Informática I, al alumno Juan Andrés MANCINO, Legajo N° 4658, de la carrera Ingeniería Industrial.



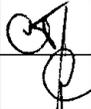
"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

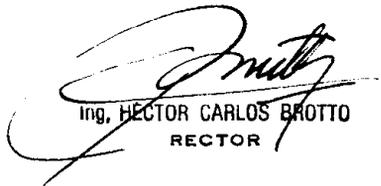
*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

ARTÍCULO 2º.- Considerar autorizado el cursado fuera de término en el ciclo lectivo 2008 de asignaturas, de acuerdo al régimen de correlatividades vigente, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 758/2008

UTN
mel



  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

  
A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior